

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC14 de 2020

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA PPL, QUE SE LLEVAN ACABO EN LOS VEINTIUNO (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 03 de agosto de 2020 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de esta se recibirán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co hasta las 15:00 horas del día 04 de agosto de 2020. El comité evaluador estará conformado por VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA – Luz Marina Zúñiga Carvajal, Responsable Área Atención y Tratamiento, VERIFICACIÓN JURIDICO – Ana Cristina Chacón, Responsable Contratación. Dg. William H. Mallama Benavides. Responsable Área Gestión Corporativa

2. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo del Programas en pro de la calidad de vida de la PPL, que se llevan a cabo en los veintiuno (21) establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
60141110	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes. Artes Y Equipo De Educación	Juguetes y Juegos	Juegos	Juegos de estrategia
49161608	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balones de voleibol

49161603	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de raqueta y pista	Pelotas de básquetbol
60121905	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Equipo, Accesorios De Arte Y Manualidades	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministro	Lienzos estampables
44121701	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
44121804	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Borradores
14111519	B	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles cartulina
31201503	D	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
31201512	D	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
49221506	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos y Accesorios para deporte	Accesorios para Deporte	Almohadillas o acolchado para deportes
14111514	B	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Blocs o cuadernos de papel
49201512	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	Lazos para saltar
60102513	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y materiales de numeración y operaciones matemáticas básicas	Dominós
60124001	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Suministros de artesanía del corcho y accesorios	Planchas de corcho
44121706	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
44121708	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
60121103	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales,	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel para dibujo de calcar o pergamino

		accesorios y suministros			
60121116	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel crepé para manualidades
60121104	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel bond para para dibujo
60121117	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel de seda para manualidades
31201616	D	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Adhesivos líquidos
44121716	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
60141105	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Juguetes y Juegos	Juegos	Rompecabezas
49181507	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Juegos, Equipos de tiro y mesa	Equipos y juegos de mesa	Mesas de tenis (ping pong)
44121503	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo	Sobres
60121214	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Equipo, Accesorios De Arte Y Manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorio	Pinturas o medios al óleo solubles en agua

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto del contrato los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	AJEDREZ: Profesional piezas en pasta altura rey 9.5 peón 4.5 cm, lona en suvicel, estampado a una (1) tinta de 47*47 CMS, Tarro con correa y tapa para porte y guardado de piezas y lona.	UNIDAD	19

2	BALON DE VOLEIBOL. blanco/rosa/amarillo. N-5, elaborado en poliuretano, diseño impermeable, laminado y patrón geométrico en tonos coral y amarillo. Cuenta con alta retención de aire, óptimo balanceo y mayor aerodinámica. Talla No. 5	UNIDAD	15
3	BALON de BALONCESTO. Laminado al Calor, enmallado en nylon de alta tenacidad, Neumático encaucho butilo de dos capas, Impermeables, extraordinario Agarre y Rebote.	UNIDAD	14
4	BASTIDORES DE MADERA: Lienzo con bastidor rectangular de 40 cm x 50 cm, ideal para que crees tus mejores obras de arte.	UNIDAD	20
5	BOLÍGRAFO Traslucido Punta 1,0 Mm Tinta Negra Con Tapa, CAJA X 12	CAJA X 12	40
6	BORRADOR DE NATA. Productos a base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga el papel. De uso universitario, escolar y profesional. Caja con 20 borradores de nata	CAJA X 20	15
7	CARTULINA Blanca Bristol X Pliegos	PLIEGO	400
8	CINTA DE ENMASCARAR 2"	UNIDAD	30
9	CINTA TRANSPARENTE. Rollo 48 X 40 MTS.	UNIDAD	30
10	COLCHONETA TIPO GIMNASIO. Finas, de tráfico pesado, Toda su funda hecha en tela impermeable, Gruesas de alta densidad, Relleno en espuma 30 t, Con cierre para fácil lavado o limpieza, reforzada en esquinas, Doble costura, Medidas 1 metro x 50 centímetros y 3 cm de grosor	UNIDAD	20
11	CUADERNO. cosido 100 hojas líneas, pasta semi dura	UNIDAD	1.000
12	CUERDA de SALTAR ajustable cuerda de saltar de Fitness manijas suaves sin enredos para ejercicios entrenamiento de resistencia de velocidad	UNIDAD	20
13	DAMAS CHINAS. de Madera Juegos de Mesa de 1 Pieza Juego de Madera hexagonales Tradicionales	UNIDAD	25
14	DOMINO; (Incluye estuche de aluminio con 28 piezas.), medidas 19 x 12.5 cm, área de impresión 13 x 1.5 cm, Material: Estuche Aluminio / Fichas Plástico, Tipo de Impresión Pantógrafo / Serigrafía	UNIDAD	19
15	FOMMY es un polímero tipo termoplástico. Ideal para realizar diversas manualidades gracias a que no es tóxico, además de ser lavable y fácil de cortar, pintar y pegar. Paquete con 10 hojas	PAQUETE X 10 HOJAS	100
16	LÁPIZ de Escritura Mina Negra HB No. 2, Longitud 17.8 A 19.7 cm, CAJA X 12	CAJAX12	40
17	MARCADOR Permanente Punta Resistente 3 Anchos De Línea Colores: Negro, Verde, Azul Y Rojo, CAJA X 10	CAJA X 10	40
18	PAPEL CALCANTE. Papel de transferencia de carbono, el tamaño de 150 hojas de papel de trazado es 9 por 13 pulgadas, la transferencia de líneas oscuras, claras y visibles a las tablas de tela y arte	PAQUETE X 150 hojas	15
19	PAPEL CREPE. Pliegos de Papel Crepe Primavera Colores Surtidos x10. Colores surtidos. Excelente calidad	PAQUETE X 10	20

20	PAPEL PERIODICO. Pliego Papel periódico 70 x 100cm. Pliego. Color beige. 50 pliegos	PAQUETE X 50 PLIEGOS	16
21	PAPEL SEDA. Papel fino de bajo gramaje, tintado en masa, con alta resistencia a la decoloración provocada por la luz y el agua. Es un papel muy versátil y suave que permite embalar productos delicados sin dañarlos, ofreciendo una elegante presentación, Alta gama de colores. Paquetes de 240 Hojas.	PAQUETE X 240 HOJAS	2
22	PEGANTE LIQUIDO galón X 4 KG FINA: Pegante blanco a base de homopilemeros. Se utiliza en aplicaciones de maderas secas, MDF, hardboard, triplex y artesanías en porcelanocrón.	GALON	24
23	RESALTADOR Punta Resistente 2 Anchos De Líneas Varios Colores	UNIDAD	20
24	ROMPECABEZAS. 1000 piezas, para adultos - (paisaje jardín o flor de cerezo u otros), cada pieza está hecha de papel, las piezas encajan perfectamente en rompecabezas.	UNIDAD	15
25	SET TENIS MESA. Compuesto por: 2 raquetas, 3 bolas, Soporte, Malla y Estuche, Tiene 15 cm de diámetro, Mango de madera anatómico, 2 cauchos en goma	UNIDAD	14
26	SOBRES de MANILA X 100 unidades, con adhesivo, tamaño carta y oficio	PAQUETEX 100	5
27	VINILO COLORES SURTIDOS x Galón: Colores mezclables de alta intensidad a base de agua. Secado rápido, alto cubrimiento para pintar sobre papel, cartón, icopor y cerámica	GALON	131

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El proponente debe ofrecer productos nuevos, tal como se pide en la descripción de los mismos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado, el valor ofertado no debe superar la disponibilidad presupuestal
3	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
4	El oferente debe entregar los productos adquiridos con la cantidad que determine la Dirección Regional Occidente en cada uno de los 21 establecimientos de reclusión a más tardar en treinta (30) días después de la aceptación de la oferta. Anexo Cuadro Distribución Elementos. Departamento del Valle del Cauca: <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Palmira: municipio de Palmira • Establecimiento de Cali: municipio de Cali • Establecimiento de Buga: Municipio de Buga • Establecimiento de Buenaventura: municipio de Buenaventura • Establecimiento de Tuluá: municipio de Tuluá • Establecimiento de Cartago: municipio de Cartago • Establecimiento de Caicedonia: municipio de Caicedonia • Establecimiento de Sevilla: municipio de Sevilla • Establecimiento de Jamundí: municipio de Jamundí

	<p>Departamento del Cauca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Popayán: municipio de Popayán • RM Popayán: municipio de Popayán • Establecimiento de Bolívar: municipio de Bolívar • Establecimiento de El Bordo: municipio de El Bordo • Establecimiento de Puerto Tejada: municipio de Puerto Tejada • Establecimiento de Santander de Quilichao: municipio de Santander de Quilichao • Establecimiento de Silvia: municipio de Silvia <p>Departamento de Nariño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Pasto: municipio de Pasto • Establecimiento de Ipiales: municipio de Ipiales • Establecimiento de la Unión: municipio de la Unión • Establecimiento de Túquerres: municipio de Túquerres • Establecimiento de Tumaco: municipio de Tumaco
5	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de la cantidad y/o Calidad de elementos reportados y enviados a los establecimientos penitenciarios de destino, debiendo garantizar la subsanación de la novedad presentada dentro del plazo siguiente de diez (10) días calendario a la reclamación
6	Las propuestas deben ser presentadas sin IVA. EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER20-0000997-4007 de fecha 31 de marzo de 2020
7	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos.
8	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
9	El oferente deberá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
10	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar de acuerdo con el objeto establecido es de **COMPRAVENTA**

2.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados descritos en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **Treinta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Pesos (\$31.431.000), M/CTE.**

La Dirección Regional Occidente del INPEC efectuará pagos al contratista mediante pago total de acuerdo al valor de los servicios y/o elementos recibidos, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con las remisiones o documentos soportes con las especificaciones de los productos entregados y recargas realizadas, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidente del INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, recaudo de la estampilla proveeva, contribución por estampilla Prodesarrollo universidad del pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER20-0000997-4007 de fecha 31 de marzo de 2020.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$31.431.000).** y

demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra con los CDP- No **2420** de fecha 15 de junio de 2020 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE INPEC- N°.2 CALI, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTAL No.2 CALI, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005, BSITEM 288** PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, FUENTE Nación, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición Elementos de Papelería, Otros artículos manufacturados. Programa Calidad de Vida. Expedido por El Responsable del Área de Gestión Corporativa Regional Occidente, por valor Total de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 31.431.000)**.

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Dirección Regional Occidente del INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a diferentes empresas.

Teniendo en cuenta que no todas las entidades respondieron a la solicitud, para realizar el promedio de precios de mercado, se procedió entonces a tomar como referencia de precio las cotizaciones que se ajusta a las especificaciones de igual forma la Dirección Regional Occidente con base en los precios de cotización calcula las cantidades de los elementos a la disponibilidad presupuestal ya que la necesidad real de cada producto es mucho mayor.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	AJEDREZ: Profesional piezas en pasta altura rey 9.5 peón 4.5 cm, lona en suvicel, estampado a una (1) tinta de 47*47 CMS, Tarro con correa y tapa para porte y guardado de piezas y lona.	UNIDAD	19	60.000	1.140.000
2	BALON DE VOLEIBOL. blanco/rosa/amarillo. N-5, elaborado en poliuretano, diseño impermeable, laminado y patrón geométrico en tonos coral y amarillo. Cuenta con alta retención de aire, óptimo balanceo y mayor aerodinámica. Talla No. 5	UNIDAD	15	130.000	1.950.000
3	BALON de BALONCESTO. Laminado al Calor, enmallado en nylon de alta tenacidad, Neumático encaucho butilo de dos capas, Impermeables, extraordinario Agarre y Rebote.	UNIDAD	14	150.000	2.100.000
4	BASTIDORES DE MADERA: Lienzo con bastidor rectangular de 40 cm x 50 cm, ideal para que crees tus mejores obras de arte.	UNIDAD	20	18.100	362.000
5	BOLIGRAFO Traslucido Punta 1,0 Mm Tinta Negra Con Tapa, CAJA X 12	CAJA X 12	40	10.000	400.000

6	BORRADOR DE NATA. Productos a base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga el papel. De uso universitario, escolar y profesional. Caja con 20 borradores de nata	CAJA X 20	15	12.000	180.000
7	CARTULINA Blanca Bristol X Pliegos	PLIEGO	400	800	320.000
8	CINTA DE ENMASCARAR 2"	UNIDAD	30	3.800	114.000
9	CINTA TRANSPARENTE. Rollo 48 X 40 MTS.	UNIDAD	30	1.900	57.000
10	COLCHONETA TIPO GIMNASIO. Finas, de tráfico pesado, Toda su funda hecha en tela impermeable, Gruesas de alta densidad, Relleno en espuma 30 t, Con cierre para fácil lavado o limpieza, reforzada en esquinas, Doble costura, Medidas 1 metro x 50 centímetros y 3 cm de grosor	UNIDAD	20	85.000	1.700.000
11	CUADERNO. cosido 100 hojas líneas, pasta semi dura	UNIDAD	1.000	2.303	2.303.000
12	CUERDA de SALTAR ajustable cuerda de saltar de Fitness manijas suaves sin enredos para ejercicios entrenamiento de resistencia de velocidad	UNIDAD	20	25.000	500.000
13	DAMAS CHINAS. de Madera Juegos de Mesa de 1 Pieza Juego de Madera hexagonales Tradicionales	UNIDAD	25	80.000	2.000.000
14	DOMINO: (Incluye estuche de aluminio con 28 piezas.), medidas 19 x 12.5 cm, área de impresión 13 x 1.5 cm. Material: Estuche Aluminio / Fichas Plástico, Tipo de Impresión Pantógrafo / Serigrafía	UNIDAD	19	45.000	855.000
15	FOMMY es un polímero tipo termoplástico. Ideal para realizar diversas manualidades gracias a que no es tóxico, además de ser lavable y fácil de cortar, pintar y pegar. Paquete con 10 hojas	PAQUETE X 10 HOJAS	100	15.000	1.500.000
16	LÁPIZ de Escritura Mina Negra HB No. 2, Longitud 17.8 A 19.7 cm, CAJA X 12	CAJAX12	40	7.500	300.000
17	MARCADOR Permanente Punta Resistente 3 Anchos De Línea Colores: Negro, Verde, Azul Y Rojo, CAJA X 10	CAJA X 10	40	35.000	1.400.000
18	PAPEL CALCANTE. Papel de transferencia de carbono, el tamaño de 150 hojas de papel de trazado es 9 por 13 pulgadas, la transferencia de líneas oscuras, claras y visibles a las tablas de tela y arte	PAQUETE X 150 hojas	15	50.000	750.000
19	PAPEL CREPE. Pliegos de Papel Crepe Primavera Colores Surtidos x10. Colores surtidos. Excelente calidad	PAQUETE X 10	20	8.000	160.000

20	PAPEL PERIODICO. Pliego Papel periódico 70 x 100cm. Pliego. Color beige. 50 Pliegos	PAQUETE X 50 PLIEGOS	16	18.000	288.000
21	PAPEL SEDA. Papel fino de bajo gramaje, tintado en masa, con alta resistencia a la decoloración provocada por la luz y el agua. Es un papel muy versátil y suave que permite embalar productos delicados sin dañarlos, ofreciendo una elegante presentación, Alta gama de colores. Paquetes de 240 Hojas.	PAQUETE X 240 HOJAS	2	180.000	360.000
22	PEGANTE LIQUIDO galón X 4 KG FINA: Pegante blanco a base de homopilemeros. Se utiliza en aplicaciones de maderas secas, MDF, hardboard, triplex y artesanías en porcelanitrón.	GALON	24	130.000	3.120.000
23	RESALTADOR Punta Resistente 2 Anchos De Líneas Varios Colores	UNIDAD	20	1.100	22.000
24	ROMPECABEZAS. 1000 piezas, para adultos - (paisaje jardín o flor de cerezo u otros), cada pieza está hecha de papel, las piezas encajan perfectamente en rompecabezas.	UNIDAD	15	125.000	1.875.000
25	SET TENIS MESA. Compuesto por: 2 raquetas, 3 bolas, Soporte, Malla y Estuche, Tiene 15 cm de diámetro, Mango de madera anatómico, 2 cauchos en goma	UNIDAD	14	120.000	1.680.000
26	SOBRES de MANILA X 100 unidades, con adhesivo, tamaño carta y oficio	PAQUETEX 100	5	20.000	100.000
27	VINILO COLORES SURTIDOS x Galón: Colores mezclables de alta intensidad a base de agua. Secado rápido, alto cubrimiento para pintar sobre papel, cartón, icopor y cerámica	GALON	131	45.000	5.895.000
VALOR TOTAL					31.431.000

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección Regional Occidente del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas contar con la disponibilidad del producto en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas
- d) Garantizar que los productos ofertados se encuentren en óptimas y excelentes condiciones de Calidad

- e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad
- f) Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
- g) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de entrega de los elementos se realizará en cada uno de los veintiún (21) establecimientos de reclusión descritos en el numeral 4 Especificaciones Técnicas Adicionales, literal (b) especificaciones Técnicas de este estudio previo y de acuerdo a la distribución entregada por el área de atención y tratamiento a la empresa que se le adjudique el contrato.

7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la responsable del Área de Atención y Tratamiento de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la

propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la

“Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen o una sociedad extranjeros sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio,

o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se

encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.6.Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

8.1.7.Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.1.8.Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

8.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 70% del valor estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO 6 a la invitación pública.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.
Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 70% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

8.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

8.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la Dirección Regional Occidente del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

10. ADENDAS

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Corporativa de la Dirección Regional Occidente para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

11. CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Occidente del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- f. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- g. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- h. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- i. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- j. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

12. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5°, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio del grupo, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la garantía única a favor de la Dirección Regional Occidente del INPEC. En el evento en que no la presente dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma digital por medio de aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

Las observaciones que se generen y estén relacionadas en el presente proceso de selección como también los documentos subsanables se radicarán directamente por medio de Mensaje indicando en la Referencia el número de esta Invitación Pública, a través del Portal Único de Contratación.

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC,

por su parte, enviará la correspondencia digital a través de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; o a los correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta será presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá adjuntarse en medio digital desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO”, diligenciarse, y radicarse en Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co estará habilitado según el cronograma de esta invitación pública para que los proponentes ingresen los documentos exigidos, sin embargo, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El proveedor debe diligenciar y presentar El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal
2. El proveedor debe diligenciar y presentar El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El proveedor debe diligenciar y presentar El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El proveedor debe diligenciar y presentar El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El proveedor debe diligenciar y presentar El anexo 6 Experiencia.

6. El proveedor debe diligenciar y presentar El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. El proveedor debe presentar Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. El proveedor debe presentar Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
9. El proveedor debe presentar Registro Único Tributario RUT.
10. El proveedor debe presentar Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
11. El proveedor debe presentar Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. El proveedor debe presentar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)

17. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	03 de agosto de 2020 10:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación, para contestarlos por parte de la entidad y para efectuar adendas	04 de agosto de 2020 10:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	04 de agosto de 2020 15:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	04 de agosto de 2020 15:05 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	04 de agosto de 2020 15:10 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las propuestas	04 de agosto de 2020 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	05 de agosto de 2020 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	05 de agosto de 2020 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	06 de agosto de 2020 10:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	10 de agosto de 2020 15:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Aprobación de la garantía única de cumplimiento	10 de agosto de 2020 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo de validez de las ofertas	30 días	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

18. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

18.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

18.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Con cada actividad

18.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

A) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (a) El incumplimiento total o parcial del contrato; (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; y (c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad de los productos. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad de los Bienes	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

18.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",

expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP.

18.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a La Dirección Regional Occidente del **INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.

18.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan.

18.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

18.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **Dirección Regional Occidente del EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la **Dirección Regional Occidente del INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón de este, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **Dirección Regional Occidente del INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la **Dirección Regional Occidente del INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **Dirección Regional Occidente del INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Dirección Regional Occidente del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Regional Occidente del INPEC.

18.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

18.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,



Coronel (RA) **JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**
Director Regional Occidente – INPEC

Revisado por: **Dg William H. Mallama Benavides**
Responsable Área Gestión Corporativa

Elaborado por: **Ana Cristina Chacón Duque**
Responsable Contratación

Fecha de elaboración: 02/08/2020

Archivo: Documentos/año 2020/Invitaciones públicas/Invitación MC-4-2020.

DATOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION			
ERON	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONOS
EPAMSCAS PALMIRA	JOSÉ JAVIER BARRIOS RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Palmira: municipio de Palmira Calle 23 vía CORPOICA	(092) 2701585 – (092) 2816790- (092) 2741468
EPMSC CALI	TE. GLORIA MARTINEZ RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Cali: municipio de Cali Transversal 25 No 31-116	4412293 - 4140803 ext: 101
EPMSC BUGA	DG. MOJANA VELASCO ANTHONY FABIÁN RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Buga: Municipio de Buga CARRERA 16 N°32-97 BARRIO EL JARDÍN	(2) 2270119
EPMSC BUENAVENTURA	LESLIE ASTRID OCAMPO CASTRO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Buenaventura: municipio de Buenaventura Calle 6 No. 51b-61 Barrio Transformación, avenida Simón Bolívar.	2444074 / 2446256 / 2446290
CPMS TULUA	DG. FLOREZ RODRIGO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Tuluá: municipio de Tuluá CARRERA 29 14-02 BARRIO: EL POPULAR	2244770
EPMSC CARTAGO	CRISTINA TORRES RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Cartago: municipio de Cartago Calle 10 N° 13 - 72	(2) 2136730, 2133037, 2125774
EPMSC CAICEDONIA	DIANA ISABEL DELGADILLO MÉNDEZRES PONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Caicedonia: municipio de Caicedonia Calle 18 No. 19-203 Barrio Lleras	(2) 2164976- 2165142
EPMSC SEVILLA	JESSICA TORRES ARIAS RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Sevilla: municipio de Sevilla CRA 50 CON CALLE 62ª ESQUINA	(2) 2191001 CELULAR 3156694511
COMPLEJO DE JAMUNDI	SANDRA PATRICIA MIGOLLON RODRÍGUEZ RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Jamundí: municipio de Jamundí Kilometro 2.7 vía Bocas del Palo, Jamundí, Valle del Cauca	(052) 5190605
EPAMSCAS POPAYÁN	IJ. EDISSON ORTEGA HURTADO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Popayán: municipio de Popayán Kilometro 3 Vía Vereda las Guacas	(2) 8249868
RM POPAYÁN	MARÍA LUZMILA CERÓN BANBAGUERESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	RM Popayán: municipio de Popayán Calle 3 N. 16-11 Barrio Alfonso López	(092)- 8222015 - 8223675
EPMSC BOLÍVAR	GISSELA LOZANODORADO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Bolívar: municipio de Bolívar calle 3 No. 3-32 Barrio Sur	2-8272314
EPMSC EL BORDO	DG. CEBALLOS ROQUE FRANCY LORENA RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de El Bordo: municipio de El Bordo carrera 2 W 7-65	0928-262708

EPMSC PUERTO TEJADA	DG. GARCÍA LONDOÑO RICHARD NORBEY RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Puerto Tejada: municipio de Puerto Tejada Calle 17 N° 19-37 Barrio el centro Puerto Tejada Cauca	57 (02) -8282410 - 8283386
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	ELSA DOLORES LOBOA RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Santander de Quilichao: municipio de Santander de Quilichao CALLE 4 No. 27-34 B/ MORALES DUQUE	092- 8292014 Y 8294104
EPMSC SILVIA	DG OSCAR CHACÓN ZAMBRANO RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Silvia: municipio de Silvia Carrera 3 N° 4 – 52 Barrio Caloto Silvia	(8) 251192 – (8) 251149
EPMSC PASTO	DG.MAGALY MARTINEZ ACOSTA RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Pasto: municipio de Pasto Calle 24 No. 31-23 Barrio La Esperanza.	7219618 – 7215501 - 7204875
EPMSC IPIALES	DALIX TERESA PALACIOS PAREDES RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Ipiales: municipio de Ipiales Carrera. 8 No. 1 – 49 Sector Las Animas.	092- 7733582-7732598- 7732614
EPMSC LA UNIÓN	ANA CHAMORRO BENAVIDES RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de la Unión: municipio de la Unión Carrera 3 No. 13 – 48, Barrio Chapinero	7265139 / 7264232
EPMSC TUQUERRES	DG. ÁLVAREZ ARCINIEGAS LEIDY ALEJANDRA RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO JANDRA	Establecimiento de Túquerres: municipio de Túquerres Carrera 15 No. 26-210 Barrio las Mercedes - Túquerres Nariño	728 0295
EPMSC TUMACO	LILIANA LOPEZ RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Tumaco: municipio de Tumaco km 19, vía Tumaco – Pasto, vereda Buchely	7277867 / 7277888